



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO N° 3904

VALLENAR, 22 NOV. 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 21 de Noviembre 2016 del Centro de Salud Familiar Baquedano.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/ 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 23 de Noviembre del 2016:

- | | |
|-------------------------------|-----------|
| - Don Juan Loch Franco | Médico |
| - Doña Gloria Arenas Cortes | Enfermera |
| - Don Sergio Pizarro Saavedra | Conductor |

2. Dicho cometido se realiza en vehículo municipal Patente GTFR-59.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/pah



DIRECTORA SALUD MUNICIPAL
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL